



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2.005.

En Añora, siendo las veintiuna horas y treinta y dos minutos del día 29 de marzo de 2.005, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Madrid Olmo, los/as Sres./as Concejales/as siguientes: D. Rafael José Bejarano García, Dña. María Concepción Benítez López, D. Hilario Gil Madrid, D. Juan Jesús García Redondo, D. Antonio López Caballero, D. José Caballero Sánchez y Dña. María Teresa Madrid Madrid. No asiste Dña. María Isabel Bejarano Muñoz de la Peña y actúa como Secretario D. Juan Luis Pastilla Gómez.

Tras comprobarse la asistencia requerida para la válida constitución del Pleno, en primera convocatoria, es abierta la sesión por el Sr. Presidente, procediéndose a continuación a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE 21/12/04, 28/01/05 Y 04/03/05.

En primer lugar el Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si quieren formular alguna alegación sobre las Actas remitidas y que se ahora se someten a votación.

Tomando la palabra Dña. María Teresa Madrid indica que respecto a la redacción no tiene ninguna alegación, pero sí ha detectado algunas faltas de ortografía. El Sr. Secretario indica que se revisarán antes de pasarlas al Libro de Actas.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación el Acta de 21/12/2004, acordándose por siete votos a favor y una abstención de D. José Caballero:

Primero. Aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de diciembre de 2.004.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación el Acta de 28/01/2005, acordándose por cinco votos a favor y tres abstenciones de Dña. María Teresa Madrid, D. Antonio López y D. José Caballero:

Segundo. Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 28 de enero de 2.005.

Por último el Sr. Presidente somete a votación el Acta de 04/03/2005, acordándose por seis votos a favor y dos abstenciones de Dña. María Teresa Madrid y D. José Caballero:

Tercero. Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 04 de marzo de 2.005.

2. APROBACIÓN DE PERMUTA DE BIENES INMUEBLES CON “EL CAJILÓN S.C.A.”.

En primer lugar toma la palabra Dña. María Teresa Madrid e indica que en su día el Partido Socialista ya hizo la permuta, faltaba por firmar, pero tenía prácticamente hecho todo, con el objetivo de construir la Residencia de Ancianos en el solar de la Calle Noria propiedad de la Cooperativa. Y añade que cuando entró el Equipo de Gobierno del Partido Popular lo echó todo abajo, considerando que se podía haber tenido hace tiempo construida la Residencia y realizada la permuta, con el consiguiente beneficio para los ganaderos. Seguidamente explica que su Grupo se va a mostrar favorable porque consideran muy importante que los ganaderos y el Ayuntamiento puedan tener sus inmuebles en propiedad. Por último pide al Sr. Alcalde que explique porque se ha demorado tanto esta permuta.

El Sr. Alcalde indica que lo ha explicado suficientemente en la Comisión Informativa y no lo va a repetir. También indica que no está de acuerdo con lo manifestado por la Sra. Portavoz Socialista, debido a que no había nada hecho, en el año 1.995, que existía una declaración de intenciones para permutar la nave de la Calle Noria por una parcela adquirida por el Ayuntamiento, que presentaba muchos problemas, como la imposibilidad de conectar las aguas residuales al saneamiento público y que estaba situada detrás de unas viviendas. Al mismo tiempo informa que a los ganaderos se les expusieron las dos alternativas y eligieron que les gustaba más la ubicación en el Polígono. Por lo tanto se tuvo que construir la nave, se tuvo que recalificar el suelo, hubo que pedir un permiso para



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

segregar el trozo de terreno situado detrás de la actual nave y permutarlo con Dña. Catalina Rubio con el terreno inicialmente previsto. No obstante la Cooperativa se ha estado beneficiando de la utilización de la nave desde que se construyó, gracias a un acuerdo de cesión adoptado en su día. Al mismo tiempo el Sr. Madrid explica que con la nave del Pradillo se entendió que lo ideal era hacerlo todo de forma conjunta y considera que el colectivo ganadero ha mejorado en sus instalaciones y el Ayuntamiento, como defensor del interés de los vecinos de Añora, también se beneficia porque si la hubiera adquirido un particular se podría haber hipotecado el desarrollo urbanístico de esa zona y el Equipo de Gobierno ha entendido que se mejora ese entorno y crea posibilidades para la apertura de nuevas calles.

Por último la Sra. Madrid insiste que los ganaderos podrían haber hecho actuaciones que han tenido que demorar al no disponer de las instalaciones en propiedad y de otro lado estaba nuestra contraprestación que era la construcción de la Residencia.

Concluido el debate el Sr. Presidente somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 29 de marzo de 2.005, adoptándose por unanimidad, que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la firma del contrato de permuta de los siguientes bienes patrimoniales propiedad de este Ayuntamiento, por otros propiedad de El Cajilón S.C.A con CIF F-14087100 y domicilio en la Parcela 7 de la Manzana C del Polígono Industrial sito en Calle Cajilón, una vez tramitado expediente en el que queda acreditada su necesidad y conveniencia para el interés público:

- **El Ayuntamiento entrega a El Cajilón S.C.A. la propiedad del siguiente bien:** Solar calificado de suelo urbano y situado en la Calle Ronda de Circunvalación s/n hoy Calle Cajilón s/n de Añora, Parcela 7 de la Manzana C del Polígono Industrial, de 1.029 metros cuadrados y que linda a la derecha con el Camino Pozoblanco; a la Izquierda con Parcela 6 de la citada Manzana; por el fondo con parcela de 6.000 metros propiedad del Ayuntamiento adquirida por permuta con Dña. Catalina Rubio Bejarano; y por el frente con viales. Finca nº 4893 e inscrita en el



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Registro de la Propiedad de Pozoblanco en el Tomo 943, Libro 52, Folio 153. Valorado en 12.368,82 €.

- **El Ayuntamiento entrega a El Cajilón S.C.A. la propiedad del siguiente bien:** Nave de planta rectangular de 20 por 32 metros, con una superficie construida de 640 metros cuadrados y situada en el solar antes descrito (Parcela 7 de la Manzana C del Polígono Industrial de la Calle Cajilón). Dicha edificación que fue realizada por el Ayuntamiento por administración directa cuenta con una zona de almacén, oficina y aseo-vestuario y fue terminada en el año 2.000. Valorado en 80.269,74 €.
- **El Ayuntamiento entrega a El Cajilón S.C.A. la propiedad del siguiente bien:** Solar de 6.000 metros cuadrados de superficie, de los que 735 metros cuadrados están calificados de suelo urbano y el resto de no urbanizable, adquirido por el Ayuntamiento mediante permuta con Dña. Catalina Rubio Bejarano, situado en el término municipal de Añora, que linda por el norte con la finca matriz de donde se segrega, de Dña. Catalina Rubio Bejarano; por el Sur con el Camino de Pozoblanco; por el Este con la Parcela 286 del Polígono 3 propiedad de D. Bonifacio Ruiz Viñas y por el oeste con Parcelas de la Manzana C del Polígono Industrial de la Ronda de Circunvalación de Añora (hoy Calle Cajilón). Finca nº 5038 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en el Tomo 1008, Libro 55, Folio 18. Valorado en 18.030,36 €.
- **El Cajilón S.C.A. entrega al Ayuntamiento de Añora la propiedad del siguiente bien:** Solar urbano de planta irregular de 600 metros cuadrados, sito en calle Noria, 10 de Añora, que linda a la Derecha con propiedad de herederos de Dña. María Ruiz Sánchez y a la izquierda y fondo con herederos de D. Antonio Sánchez Herruzo. Finca nº 4346 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en el Tomo 770, Libro 44, Folio 207. Valorado en 94.055,12 €.
- **El Cajilón S.C.A. entrega al Ayuntamiento de Añora la propiedad del siguiente bien:** Solar urbano de planta rectangular de 321 metros cuadrados sito en Calle Concepción nº 74 de Añora, que linda por la derecha con propiedad de D. José F. Rodríguez Barrios; a la izquierda con Pradillo de la Fuente y al fondo con herederos de D. Mateo Ruiz Fernández y otro. Finca nº 4347 e inscrita en el Registro de la Propiedad



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

de Pozoblanco en el Tomo 770, Libro 44, Folio 209. Valorado en 38.584,20 €.

Segundo. Acordar que la diferencia de valor de los bienes que se permutan, que ascienden a 21.970,40 € será pagada en metálico por el Ayuntamiento de Añora a El Cajilón S.C.A. en el momento de la firma de la escritura pública del presente contrato.

Tercero. Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de la escritura pública de la permuta aprobada y de cuantos documentos sean necesarios para ejecutar el presente acuerdo.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a El Cajilón S.C.A., a fin de que adopte acuerdo por el órgano competente sobre la ratificación del presente acuerdo, que culmina las negociaciones mantenidas sobre la permuta de dichos bienes.

Quinto. Remitir información del presente expediente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16,1 de la citada Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

3. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2003.

A petición del Sr. Alcalde, D. Juan Luis Pastilla informa que la Cuenta ya fue dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y que tras su exposición pública, sin reclamaciones, se somete a aprobación por el Ayuntamiento Pleno, por último da cuenta del resultado de la liquidación.

El Sr. Madrid invita a tomar la palabra, y la Sra. Portavoz Socialista anuncia que en este punto su Grupo se va a abstener.

No formulándose debate, se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 21 de diciembre de 2.004, adoptándose por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Primero. Aprobar la Cuenta General elaborada correspondiente al ejercicio 2.003, una vez dictaminada, expuesta al público y no habiéndose formulado reclamaciones contra la misma.

Segundo. Remitir la Cuenta General aprobada a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

4. ACEPTACIÓN OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES (2004-2007) DE DIPUTACIÓN.

En primer lugar toma la palabra Dña. María Teresa Madrid indicando, con relación a la obra que se propone del recinto ferial, que consideran indispensable desviar primero el tráfico pesado para que no pase por el recinto ferial. Con respecto al edificio de usos múltiples consideran que es una obra costosa y que el Ayuntamiento tiene otras instalaciones que pueden albergar las actividades que se piensan desarrollar en este nuevo edificio, porque no todo es construir, hay también que mantener y sobre todo fomentar el uso. Por último anuncia que se van a abstener en la votación al no compartir cien por cien la opinión del Equipo de Gobierno.

A continuación toma la palabra D. Bartolomé Madrid y pide al Grupo Socialista que le digan que instalaciones tiene el Ayuntamiento para destinarlas a casa de la juventud o de la mujer. En este momento la Sra. Madrid le dice que está el antiguo edificio del Ayuntamiento y la Casa de la Cultura, donde la Biblioteca puede albergar la ludoteca. Retomando la palabra el Sr. Alcalde indica que el concepto de biblioteca y ludoteca es totalmente distinto y nunca se le ocurriría compatibilizar esos dos usos. También recuerda que el salón de actos se está utilizando para muchas actividades y que el centro de educación de adultos no es apropiado para este uso. Con relación al salón de usos múltiples y el antiguo ayuntamiento explica que existe un aula utilizada como sala guadalinfo y sala de informática y para el resto del edificio existe un proyecto de museo local.

Continuando en el uso de la palabra manifiesta que sí se establecen prioridades como por ejemplo la piscina, el pabellón o la residencia, y que han conseguido unos equipamientos dignos para los vecinos. Al mismo tiempo añade que evidentemente existe un problema de gestión, por eso proyectan instalaciones deportivas concentradas en el mismo lugar, para facilitar su gestión, e igualmente se pretende hacer con los edificios de tipo cultural y para colectivos, cuya



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

ubicación se piensa que debe ser junto a la Casa de la Cultura, lo que tendrá una repercusión positiva en su gestión.

Seguidamente la Sra. Portavoz Socialista indica que si en el escenario del Salón de la Casa de la Cultura lo mejor que cree el Sr. Alcalde que se puede hacer es gimnasia, ya nos da una gran idea de lo que entiende por un salón de Casa de Cultura. En este momento el Sr. Alcalde interviene, la Sra. Madrid le pide que no la interrumpa y se entabla un debate sobre los turnos de intervención.

A continuación la Sra. Madrid insiste que si no consideran prioritario desviar el tráfico pesado antes de remodelar el recinto ferial.

El Sr. Alcalde le contesta diciendo que no es el momento de sacar el debate de la ronda de circunvalación, sobre el que ya quedaron las posturas claras, se trata de aprobar o no los proyectos que se decidieron en su día y que la Diputación nos ha vuelto a solicitar el acuerdo.

Por último Dña. María Teresa Madrid considera que ambos temas van unidos y lo primero será eliminar un peligro real, y añade que si piensan que desviar la ronda es muy difícil de hacer y que luego no va a lucir tanto, entonces sí lo entendemos.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa citada, adoptándose, por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, el siguiente acuerdo:

Primero. Aceptar las obras incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones Locales para el cuatrienio 2.004-2.007, aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial, con arreglo al siguiente detalle:



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

AÑO	OBRA	Importe Obra	Aportación Ayto. fondos propios	Aportación extraordinaria Ayto.
2005	Adecuación recinto ferial y deportivo.	140.000 €	19.500 €	10.000 €
2005	Edificio Usos Múltiples 1ª fase	100.000 €	13.500 €	10.000 €
2006	Edificio Usos Múltiples 1ª fase	180.000 €	24.000 €	20.000 €
2007	Edificio Usos Múltiples 1ª fase	165.780 €	21.867 €	20.000 €

Segundo. Adoptar compromiso de realizar la aportación económica normal y extraordinaria a cada obra, y en cada anualidad, mediante ingreso a la Excma. Diputación Provincial una vez que dichas cantidades sean requeridas, y de poner a disposición de la misma los terrenos necesarios para que sea posible la contratación y ejecución de las obras, estando libres de cargas o gravámenes.

Tercero. Adoptar compromiso firme de crear en los estados de gastos del Presupuesto para el presente ejercicio (en elaboración), partida presupuestaria específica y dotarla con crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a las obras previstas en la anualidad 2.005.

Cuarto. Adoptar compromiso firme de crear en los Presupuestos de los ejercicios 2.006 y 2.007 aplicaciones presupuestarias específicas, dotándolas con crédito suficiente para hacer frente a la aportación municipal a las obras a incluidas en dichas anualidades.

Quinto. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, la ampliación del Presupuesto de la Obra denominada "Edificio de Usos Múltiples 1ª Fase", a ejecutar con cargo a las anualidades de 2005, 2006 y 2007, en 45.718,85 euros, de forma que su presupuesto total ascienda a 491.498,85 euros, repercutiendo dicha ampliación en la primera anualidad (2005), y que será financiada con mayor aportación extraordinaria municipal al Proyecto, adoptando compromiso firme de consignar en el Presupuesto para 2.005, en elaboración, crédito suficiente para hacer frente a esta nueva aportación municipal y de proceder a su ingreso cuando nos sea requerido. Al mismo tiempo se encomienda la gestión de la totalidad de la obra a la Excma. Diputación Provincial de Córdoba.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

5. APROBACIÓN DE CONVENIO DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN CON PROVICOA PARA EJECUCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN ALQUILER PARA PERSONAS MAYORES.

En primer lugar el Sr. Alcalde explica que con este proyecto se pretende construir junto a la Residencia dieciséis apartamentos, a través de un convenio con PROVICOA para su gestión y construcción, financiado por la Junta de Andalucía, el Gobierno Central y aportación municipal.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Portavoz Socialista e indica que si la ubicación de la Residencia hubiera sido otra, se habrían facilitado, por cercanía, la prestación de los servicios a muchos vecinos. También considera prioritario que dicho centro preste servicios que favorezcan que los mayores continúen viviendo en sus casas. También ve positivo que la Residencia tenga otro tipo de instalaciones en las que las personas se pueden sentir más autónomas, aunque estén dependientes de los servicios del centro. Con relación al cuadro financiero la Sra. Madrid indica que le ha sorprendido que arroje cifras tan positivas.

En estos momentos interviene D. Antonio López e indica que los primeros veinte años presentan un saldo positivo de catorce mil euros y los cinco años últimos un saldo negativo de ocho mil euros, no cuadrándole que exista tanto beneficio en esos primeros años.

A continuación el Sr. Madrid explica que estos datos provienen del estudio realizado por PROVICOA, y presumiendo que está bien hecho, e indicando que la previsión se hace con todos los alojamientos ocupados. Al mismo tiempo explica que sobre el coste de la actuación hay un veinte por ciento de subvención a fondo perdido, y el resto se financia mediante préstamo hipotecario, para el que se consigue una financiación adicional y únicamente, durante los últimos cinco años, el Ayuntamiento tiene que aportar el total de la cuota anual del préstamo hipotecario. Por último opina que la propuesta, con el estudio realizado, no es para dudarla, y señala que era un objetivo perseguido por este Ayuntamiento tener unas viviendas de estas características, que acojan a personas mayores que necesiten de una ayuda, pero que quieran mantener su independencia.

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid pide que prevalezca también la coordinación de los servicios que pueda prestar la Residencia, con las ayudas a los domicilios particulares de cada anciano para que pueda mantenerse en su vivienda.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

En contestación a esta intervención D. Bartolomé Madrid indica que han tenido una preocupación constante por las personas mayores, porque ya en el año 1.995, al iniciar su gestión en el Ayuntamiento, pusieron en marcha el programa de teleasistencia, se amplió la aportación municipal al programa de ayuda a domicilio, y la Residencia se concibió como un lugar desde donde se tiene que llevar a cabo todas aquellas actividades que tiendan a mantener al mayor en su vivienda habitual, por lo que se pretende desde dicho centro impulsar la ayuda a domicilio, prestando nuevos servicios como lavandería, comedor, fisioterapeuta, etc.. Por último pone de manifiesto su preocupación ante la falta de respuesta de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, sobre las plazas de concierto solicitadas, añadiendo que considera una injusticia que se concierten plazas con todas las residencias de la provincia y con Añora no, y que dicho problema está paralizando la apertura del Centro.

A Continuación la Sra. Portavoz Socialista dice que el Partido Socialista hace muchos años tuvo la visión de hacer una residencia que contemplaba unas previsiones que se mantienen actuales, puesto que ya contemplaba todo este tipo de servicios. También indica que todos conocen al colectivo de los mayores y las necesidades que pueden tener, y hace hincapié que muchos mayores desean seguir viviendo en sus casas, y desde el Ayuntamiento se les debe dar facilidades. Por último la Sra. Madrid indica que desde todas la Administraciones Públicas se ha dado mucho apoyo a los mayores y que el Ayuntamiento de Añora se está valiendo de esas políticas sociales, entendiendo que se deben aprovechar todos los servicios que se nos ofrezcan y ponerlos a disposición de nuestros mayores.

En este momento el Sr. Madrid le pide al Grupo Socialista la firma de un documento conjunto de apoyo a la concertación de plazas de nuestra residencia, porque sin la misma no es viable. También indica que el diseño de residencia futurista que se encontró en el año 1.995, y que ha hecho mención la Sra. Portavoz Socialista, todos los expertos coincidían que una residencia de quince plazas era inviable, por eso se decidió modificar su ubicación, presentando además un problema de accesibilidad porque estaba diseñada en tres plantas.

Concluido el debate se somete a votación el dictamen aprobado por la Comisión Informativa General celebrada el día 29 de marzo de 2.005, adoptándose por unanimidad, el siguiente acuerdo:



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

Primero. Aprobar el borrador del Convenio de gestión y cooperación a suscribir con “Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. para la ejecución de alojamientos protegidos en alquiler con destino a tercera edad, conforme al texto que figura en el Anexo a este acuerdo.

Segundo. Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del presente Convenio y a cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

ANEXO

CONVENIO DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AÑORA Y PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CORDOBA, S.A. (PROVICOSA) PARA LA EJECUCIÓN DE ALOJAMIENTOS PROTEGIDOS EN ALQUILER CON DESTINO A TERCERA EDAD

En Córdoba ade de 2005

REUNIDOS

De una parte, D. Bartolomé Madrid Olmo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Añora

Y de otra D. Juan Torres Aguilar, Presidente y Consejero Delegado de PROVICOSA

INTERVIENEN

El primero en nombre y representación del Ayuntamiento de Añora facultado para este acto por acuerdo plenario de fecha de de 2005, y el segundo en nombre y representación de PROVICOSA con poderes suficientes.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad y legitimación suficiente para otorgar el presente Convenio, y a tal efecto.

EXPONEN

1.- Que PROVICOSA tiene entre sus fines estatutarios la construcción, promoción y venta de toda clase de obras y edificaciones en general, incluso urbanización de terrenos y viviendas protegidas, así como cuanto sea antecedente, consecuencia o complemento de lo anterior:

Asesorar a Entidades Públicas y Privadas en materia de construcción y rehabilitación de viviendas, edificios y locales gestionando cualquier tipo de actividad necesaria para su realización.

Colaborar en la forma más amplia con la Junta de Andalucía, Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y otras Entidades Públicas y privadas en la promoción, construcción o rehabilitación de suelo, edificios y viviendas.



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

2.- *Las competencias municipales en materia de urbanismo y vivienda, vienen recogidas en los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 25 de la misma cuyo apartado d) establece como competencias municipales las relativas entre otras a la ordenación, gestión, ejecución, disciplina urbanística, promoción y gestión de las viviendas.*

3.- *El Excmo. Ayuntamiento de Añora tiene previsto una promoción de alojamientos a realizar en régimen de alquiler (REA), completado con el autonómico de alojamiento protegido en alquiler, con la finalidad de intentar paliar el problema de alojamiento dentro del término municipal con destino a la tercera edad en el solar de su propiedad sito en Calle Villanueva de Córdoba s/n.*

4.- *El RD 1/2002 de 11 de enero, establece una serie de medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda que constituye el Plan Estatal de Vivienda 2002-2005, que han sido desarrolladas y ampliadas en la Comunidad Andaluza, en el Decreto 149/2003 de 10 de junio.*

5.- *Conscientes ambas instituciones de la importancia de solucionar el problema de alojamiento para los sectores de población mas desfavorecidos de forma especial los mayores de 65 años y de la colaboración necesaria para una adecuada aplicación de sus recursos.*

Con objeto de llevar a cabo una actuación coordinada que se materialice en la construcción de una promoción en régimen de protección pública en arrendamiento (REA) y autonómica de alojamiento protegido en alquiler, el Ayuntamiento de Añora y PROVICOSA suscriben el presente convenio de asesoramiento y gestión con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA: Objeto del Convenio

Es objeto del presente convenio es el asesoramiento y la gestión por PROVICOSA en su propio nombre de una promoción en régimen protegido de protección pública de alquiler de titularidad del Ayuntamiento de Añora, según lo previsto en el artículo 20 del Real Decreto 1/2002 y Decreto 149/2003 de 10 de junio de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en el municipio de Añora.

El Excmo. Ayuntamiento de Añora actuará como promotor a que se refiere este convenio asumiendo los derechos y obligaciones que le confiere la legislación vigente.

PROVICOSA actuará a todos los efectos como gestor de la promoción para la que se la facultará con poderes suficientes para aquellos actos de gestión, administración y disposición que se fijan en este convenio.

SEGUNDA: Titularidad del suelo



AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CORDOBA)

El Excmo. Ayuntamiento de Añora es propietario en pleno dominio de un inmueble y por lo tanto cuenta con los servicios suficientes para la edificación que se pretende de alcantarillado, red eléctrica, agua y accesos pavimentados a pie de parcela o se compromete a dotarla en el transcurso de la obra de ejecución de la edificación.

Asimismo el Ayuntamiento adopta compromiso de elevar a escritura pública el contrato de compraventa suscrito y de inscribir dicho inmueble en el Registro de la Propiedad, aportando la documentación acreditativa de dichos actos. Al mismo tiempo manifiesta que dicho terreno está libre de cargas y gravámenes que posibiliten gravar la hipoteca al referido inmueble, para obtener la financiación cualificada que se establece en el RD 1/2002.

TERCERA: Obligaciones de PROVICOSA

PROVICOSA en nombre propio, como gestor de negocios ajenos, asumirá la gestión completa de la promoción en sus distintas fases, que esencialmente son las siguientes:

- a) Localización y diseño de la promoción: Estudios previos en relación con el solar, levantamiento topográfico, estudios geotécnicos, reconocimiento de aptitud jurídica, urbanística constructiva y estudios previos en relación con la viabilidad de la promoción, número de alojamientos, superficies, programas, distribución y diseño.*
- b) Proyecto Técnico y Dirección de Obras: Elaboración y formalización del contrato de redacción del proyecto básico y de ejecución, seguridad y salud, así como de los técnicos de dirección de obras, supervisión de los proyectos y estudios de viabilidad económica de los mismos.*
- c) Contratación de las Obras:- Preparación de bases del concurso, publicidad del concurso, admisión y estudio de las ofertas presentas, contratación de las obras de ejecución.*
- d) Ejecución de Obras: Seguimiento general de la obra, desde el acta de replanteo hasta la recepción de estas, contratación del seguro a todo riesgo de construcción y mantenimiento hasta la recepción de la obra, otros seguros que sean exigibles por Ley al promotor, elaboración y contratación del programa de ensayos, control de certificaciones de obra, gestión de empresas de servicios (electricidad, agua, teléfono, telecomunicaciones, gas, etc.), recepción provisional de la construcción.*

En dicha gestión, PROVICOSA ajustará sus actuaciones a las disposiciones legales aplicables al Ayuntamiento de Añora y en concreto al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a los artículos 36 y siguientes de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CUARTA: Tramitación de la promoción

La tramitación administrativa de la promoción incluirá entre otros, los siguientes apartados:



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

- *Gestión del Convenio entre el Ayuntamiento de Añora y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.*
- *Asesoramiento en la redacción de la solicitud de la Calificación Provisional.*
- *Preparación de la escritura de obra nueva, propiedad horizontal y préstamo hipotecario.*
- *Solicitud y seguimiento de las subvenciones y subsidiaciones previstas en el RD 1/2002 de 11 de enero de 2002 de la promoción de alojamientos protegidos en alquiler y las que se contemplan en el Decreto 149/2003 de 12 de junio, de la Junta de Andalucía, que sean de aplicación al promotor.*
- *Seguimiento de actuaciones a efectos de solicitud y gestión de las Calificación Definitiva.*
- *Apertura de póliza de crédito para asunción de financiación puente necesaria en la promoción.*

QUINTA: *Autorización a PROVICOSA*

La financiación se realizará a través del préstamo cualificado que se obtenga de conformidad con el RD 1/2002 de 11 de junio y Decreto 149/2003 de 10 de junio de la Junta de Andalucía en su caso, y de las ayudas y subvenciones al promotor que se obtengan del Ministerio de Fomento y la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Para ello el Ayuntamiento de Añora autoriza, expresamente, a PROVICOSA para que en su nombre solicite y perciba el importe de:

- *Préstamos cualificados al promotor en relación con el presupuesto de la promoción.*
- *Ayudas económicas directas: En relación con la subsidiación de los intereses de los préstamos concedidos y subvenciones directas al promotor.*
- *Asimismo, la faculta expresamente para liquidar impuestos, interponer recursos en nombre del Ayuntamiento y otras actuaciones necesarias relacionadas con esta promoción inmobiliaria.*

SEXTA: *Proyecto y plan de financiación*

PROVICOSA presentará ante el Ayuntamiento el proyecto y el plan de financiación con la cuantía del préstamo que ella solicitara en nombre del Ayuntamiento, así como los precios de renta.

SÉPTIMA: *Poder a favor de PROVICOSA*

El Ayuntamiento de Añora autoriza, expresamente, en este convenio y realizará para ello un poder a favor de PROVICOSA para que pueda realizar, en su nombre y para su esfera, cuantos actos de administración y gestión sean necesarios en relación con la promoción objeto de este convenio, y en particular los siguientes actos de disposición:

- a) *Contratar la redacción y dirección de los proyectos técnicos, estudio geotécnico, levantamiento topográfico, proyecto de seguridad y salud.*



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

- b) *Disponer del préstamo hipotecario suscrito con la entidad bancaria, según los hitos de obra ejecutada, y en los términos del préstamo firmado.*
- c) *Contratar las obras de ejecución de la promoción.*
- d) *Contratación de seguros y control de calidad de las obras.*

OCTAVA: *Proceso de adjudicación de arrendatarios*

El proceso de adjudicación de arrendatarios se realizará por el Ayuntamiento de Añora y PROVICOSA asesorará en dicha selección, los adjudicatarios cumplirán además de las condiciones legales contenidas en el RD 1/2002 y en la normativa aprobada por la Junta de Andalucía, 149/2003 de 10 de junio.

NOVENA: *Arrendamientos a los adjudicatarios.*

Obtenida la calificación definitiva de VPO, PROVICOSA procederá a preparar la documentación precisa para que el Ayuntamiento otorgue los contratos de arrendamiento.

DECIMA: *Gastos de Gestión*

PROVICOSA por su gestión y para cubrir los gastos de estructura que incidan en la promoción (gastos generales de la empresa, gastos de personal, seguridad social, gastos financieros, cargas fiscales, IAE, y demás gastos derivados de las obligaciones del contrato) recibirá el 10% del precio teórico de venta aplicado a la superficie útil que se promuevan y que corresponden: un 6% a gastos de gestión (IVA no incluido) y un 4% por gastos financieros derivados del anticipo de fondos en la actuación, estos gastos se incluyen en los costes estimados de la promoción.

La cantidad indicada la percibirá: el 30% en la primera disposición del préstamo hipotecario y el 70% restante en cuotas iguales mensuales, durante la ejecución de las obras.

UNDECIMA: *Liquidación Económica*

Finalizada la actuación, el Ayuntamiento de Añora hará suyo el resultado de la promoción, levantándose anexo económico para proceder a su liquidación.

DUODECIMA: *Extinción del plazo de garantía*

Sin perjuicio de lo anunciado como fecha de liquidación, y únicamente a los efectos de la responsabilidad derivada de la ejecución de las obras ante el Ayuntamiento de Añora, la gestión de PROVICOSA no terminará hasta la extinción del plazo de garantía que se producirá transcurrido un año desde la recepción de las obras.

DECIMOTERCERA: *Causa de resolución y efectos*

1. Imputables al Ayuntamiento de Añora



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

En el caso de resolverse el convenio por decisión unilateral o incumplimiento del Ayuntamiento de Añora antes de procederse a la firma del crédito, se abonarán a PROVICOA los gastos ocasionados más un 6% sobre dichos gastos, como imputables a las gestiones realizadas hasta la fecha.

En caso de incumplimiento o decisión unilateral del Ayuntamiento de Añora durante el proceso de ejecución de la promoción, se resolverá el presente convenio levantando acta de la situación general de la promoción y anexo económico para su liquidación, con las cantidades abonadas y percibidas, incluidos los gastos de gestión y financiación y conceptuando como indemnización a PROVICOA una cantidad equivalente a un 4% sobre los gastos totales realizados hasta la fecha.

2. Imputables a PROVICOA

Cuando la causa de resolución del convenio sea imputable a PROVICOA por incumplimiento injustificado del plan presentado o por decisión unilateral, se resolverá el presente convenio levantando acta de situación general de la promoción y anexo económico para su liquidación, con las cantidades abonadas y percibidas incluidos los gastos de gestión y financiación y conceptuando como indemnización al Ayuntamiento de Añora una cantidad equivalente a un 4% sobre los gastos totales realizados hasta la fecha.

3. De mutuo acuerdo

Cuando el convenio se resuelva de mutuo acuerdo entre ambas partes, se levantará acta de situación general de la promoción y anexo económico para su liquidación con las cantidades abonadas y percibidas, incluidos los gastos de gestión y financiación sin que exista derecho a indemnización para ninguna de ellas.

DECIMOCUARTA: Responsabilidad frente a terceros

La responsabilidad frente a terceros, tanto en la ejecución como en la adjudicación y en el desarrollo de la promoción, corresponde exclusivamente al Ayuntamiento, que es el que realmente se obliga, aun cuando su intervención este mediatizada por PROVICOA, sin perjuicio de las responsabilidades que PROVICOA pueda haber generado por su gestión.

DECIMOQUINTA: Norma subsidiaria

Este convenio de gestión así como encomienda de actuaciones se rige por las cláusulas específicas y en lo no previsto en el mismo, se aplicará subsidiariamente las normas del Código Civil que regulan el contrato de mandato.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, ambas partes, dando la conformidad al presente Convenio extendido en seis páginas numeradas, firman la presente en el lugar y fecha indicados al principio.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Añora
D. Bartolomé Madrid Olmo

Por PROVICOA
D. Juan Torres Aguilar



**AYUNTAMIENTO
DE AÑORA**
(CORDOBA)

6. DAR CUENTA DE DECRETOS.

El Sr. Secretario da lectura a las siguientes Resoluciones de la Alcaldía: 27/12/2004; 31/01/2005; 8/02/2005; 24/02/2005 y 17/03/2005.

7. MOCIONES.

MOCIÓN 1. PLAN IBARRETXE

El Sr. Alcalde indica que el Grupo Popular somete a consideración una Moción sobre el Plan Ibarretxe, dando lectura integra a la misma.

Seguidamente el Sr. Presidente somete a votación del Pleno la procedencia de su debate, quedando estimada por unanimidad, tras un breve debate.

A continuación el Sr. Madrid abre el debate sobre el contenido de la moción y la Dña. María Teresa Madrid manifiesta que su Grupo considera que el Gobierno Central ya está haciendo lo que debe con el Plan Ibarretxe, añade que está claro que excede el marco constitucional y se alegra de que muchos españoles ahora estén a favor de la Constitución.

En este momento la Sra. Portavoz Socialista solicita un receso y se ausentan todos los ediles de su Grupo, siendo las veintidós horas y dieciséis minutos.

Varios minutos después de regresar los Sres. Concejales Socialistas, el Sr. Alcalde reanuda la sesión, sometiendo la propuesta a votación, quedando aprobada la siguiente moción, por cinco votos a favor del Grupo Popular y tres abstenciones del Grupo Socialista, la Sra. Madrid justifica la abstención de su Grupo al considerar que el Gobierno Central ya está haciendo lo que debe en este asunto. Seguidamente el Sr. Alcalde muestra su pesar por que no exista consenso en este tema, y que la Constitución consagra la unidad de todos los españoles y se está atentando gravemente contra esa unidad y eso es peligroso:

“La aprobación del Plan Ibarretxe en el Parlamento Vasco, gracias al apoyo de los diputados de la ilegalizada Batasuna, supone un desafío intolerable a nuestra convivencia democrática.

La presentada como Propuesta de Reforma de Estatuto de la Comunidad de Euskadi incumple preceptos básicos de la Constitución española, del propio Estatuto de Autonomía, de la Ley de Territorios Históricos que regula las



AYUNTAMIENTO DE AÑORA (CORDOBA)

instituciones de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Con ello se ha consumado el Pacto de Estella iniciado en 1998 y se inicia un proceso para la independencia que nos coloca ante un reto real de ruptura de la unidad de España y de nuestra convivencia democrática. Un acuerdo inaceptable para cualquier demócrata que, además, se aprueba por el apoyo decisivo de un partido ilegalizado como brazo del terrorismo de ETA en un claro ejemplo de ultraje a la memoria de las víctimas de ese terrorismo.

Se trata, pues, de una provocación especialmente grave por cuanto se aprueba por el Parlamento vasco algo que no le compete, que se nos presenta como una imposición que no reconoce la autoridad del Estado y que rechaza la soberanía nacional como voluntad suprema del conjunto del pueblo español sobre cualquiera de sus fracciones territoriales.

Estamos, por tanto, ante una deslealtad política manifiesta y un desprecio inadmisibles a la soberanía española que este Ayuntamiento, como representante legítimo de los ciudadanos de nuestro Municipio, y parte fundamental de nuestra España plural, no puede consentir.

No se trata de una amenaza cualquiera, sino del mayor desafío que ha sufrido la democracia española desde 1978. Nos encontramos ante una cuestión de Estado y corresponde al Gobierno de la Nación articular una respuesta que, con serenidad, pero con absoluta firmeza, con el máximo respaldo posible y con todas las medidas que proporciona nuestro Estado Democrático de Derecho, corte esta amenaza de manera eficaz y de raíz.

Está en juego el orden constitucional y el principio de legalidad, en definitiva, la confianza en la solidez de nuestro sistema. Ante ello, la respuesta de la democracia española y también de este Parlamento debe ser inmediata.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1.- El Exmo. Ayuntamiento de Añora muestra su más rotundo rechazo al Plan Ibarretxe aprobado por el Parlamento Vasco, por suponer una clara amenaza a nuestra convivencia democrática, al orden constitucional y al principio de legalidad que consagra la Constitución Española de 1978.
- 2.-El Exmo. Ayuntamiento de Añora expresa su compromiso en la defensa de la Constitución Española de 1978 y su firme respaldo a los valores, principios y reglas en ella contenidas, así como al espíritu de consenso que protagonizó su elaboración.
- 3.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:
 - a) Recurrir la decisión del Parlamento Vasco ante el Tribunal Constitucional.
 - b) Rechazar cualquier negociación sobre una propuesta que no supone una reforma estatutaria sino una reforma constitucional en toda regla, sin seguir lo preceptuado en nuestra Carta Magna para modificar la misma”.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

MOCIÓN 2. APOYO AL PROYECTO DE CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.

D. Bartolomé Madrid propone incluir una segunda moción, indicando que le ha llegado información de que el Proyecto redactado para construir un centro de educación ambiental en el Parque San Martín con un aula de la naturaleza y un albergue para escolares y jóvenes, ya no era prioritario, por lo que se ha solicitado una reunión con el Director General de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente para tratar este tema. Añade que considera positivo que exista un acuerdo unánime de toda la Corporación, declarando que es un Proyecto positivo para nuestro municipio e instando a que se ejecute a la mayor brevedad.

A continuación el Sr. Alcalde somete a votación del Pleno la procedencia de su debate, quedando estimada por unanimidad.

Seguidamente Dña. María Teresa Madrid señala que ya en su día se mostraron favorables a ese proyecto y muestra su conformidad con la propuesta.

Acto seguido el Sr. Presidente somete a votación la siguiente moción quedando aprobada por unanimidad:

Tras la solicitud de este Ayuntamiento a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, se elaboró el Proyecto “Construcción de Centro de Educación Ambiental en Añora” por parte de dicha Confederación, siendo redactado por el Ingeniero de Montes D. Nicolás Cifuentes y de la Cerra, con un presupuesto de 561.322,04 €.

El día 16 de abril de 2.004 se recibió en el Ayuntamiento comunicación del Servicio de Aplicaciones Forestales de la Confederación, adjuntando una copia del Proyecto, y solicitando que se comunicara nuestra conformidad con el mismo, en orden a su inclusión en el **“Plan Hidrológico Forestal y de Protección de Cauces”**. Dicho escrito fue contestado por la Alcaldía el día 21 del mismo mes, mostrando la conformidad del Ayuntamiento con el Proyecto redactado.

En este sentido el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana que se agilicen los trámites necesarios para una pronta licitación y ejecución del Proyecto de Construcción de Centro de Educación Ambiental en Añora (Córdoba), declarando que las



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

actuaciones que el mismo contemplan son muy positivas para el desarrollo medioambiental del municipio de Añora.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Secretario procede a dar lectura al escrito de ruegos y preguntas presentado por el Grupo Municipal del Partido Socialista el día 23 de marzo de 2.005 y registrado con el nº 630.

Ruego 1. Rogamos al sr alcalde que cuando se celebren actos organizados por el Ayuntamiento en los que se invitan a los vecinos y asociaciones de Añora, se ponga en conocimiento de todos los miembros de la corporación, que también somos los concejales del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde indica que cuando no se notifica a Grupos no se invita a nadie y si se invitan a colectivos se notifican a todos.

Acto seguido Dña. María Teresa Madrid dice que últimamente se hizo la presentación de la página web del Ayuntamiento de Añora y entiende que ese tipo de actos son muy importantes y no se les invitó.

El Sr. Madrid indica que desconocía que no se le había invitado a dicho acto y pide disculpas por el error cometido.

Ruego 2. Rogamos al sr alcalde que nos informe de la situación actual de las casas de PROVICOSA y por qué no están aún entregadas a los propietarios.

El Sr. Alcalde señala que las viviendas están terminadas y que ha estado hablando con un técnico de dicha empresa y le ha informado que están exclusivamente pendientes del trámite administrativo que requiere una calificación de viviendas de protección oficial.

La Sra. Madrid pregunta si se ha hablado de algún plazo para su entrega y pone de manifiesto la necesidad que tienen los adjudicatarios de ocuparlas.

Y D. Bartolomé informa que tuvo una reunión a mediados del mes de marzo y en la misma le informaron que sus previsiones eran que en dos meses estuviera



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

todo el papeleo arreglado, y concluye diciendo que conoce la necesidad de los adjudicatarios porque están constantemente hablando con él.

***Ruego 3.** En las alegaciones hechas por el GMS a las NNSS no admitieron recoger la posible futura calle desde el Pradillo la Fuente hasta la ermita Virgen de la Peña. Ahora que se están realizando obras en el "Praillo", rogamos al sr. alcalde que aclare formalmente a los vecinos y también a este Grupo Municipal qué se pretende hacer y que informe formalmente y por escrito a los vecinos de la zona para despejar sus dudas sobre qué se va a hacer y cómo quedará definitivamente este lugar tras las obras.*

Tras preguntar el Sr. Alcalde aclaración sobre la cuestión planteada, Dña. María Teresa Madrid indica que una parte del terreno que ocupa la nave, parece que queda como vía pública y pregunta si efectivamente se va a quedar de vial o qué se va a hacer realmente porque los vecinos no tienen claro que obra se va a realizar. Al mismo tiempo pregunta si el vial que se va a quedar lo tiene el Equipo de Gobierno en previsión para que algún día se ejecute toda la calle, ya que el Partido Socialista propuso que se recogiera en las Normas Subsidiarias y considera que lo correcto, es recoger en las Normas las posibles actuaciones que se piensan realizar, y después actuar, y no al contrario, como lo hace el Grupo Popular. Por último pide que se informe con claridad a los vecinos de lo que se va a hacer.

D. Bartolomé Madrid indica que el Grupo Popular no hace lo que usted dice y se le ha explicado ya por activa y por pasiva, que el Ayuntamiento ha tenido la previsión de quedarse con la nave de la Cooperativa para que la adquisición de un particular no pueda hipotecar el futuro desarrollo urbanístico de esa zona, y que esa futura calle se recogerá en la adaptación al Plan General de Ordenación Urbana de nuestras Normas. Al mismo tiempo señala que mientras los vecinos no quieran no será una calle, porque este Equipo de Gobierno considera que la apertura de dicha calle se tendría que contemplar dentro de una unidad de actuación y serían los vecinos los que tienen que pagar esa obra, porque son ellos los que se van a beneficiar al adquirir el derecho a edificar. Al mismo tiempo informa que no se ha mantenido ninguna reunión con los vecinos y cuando se esté redactando la modificación se les planteará.

Seguidamente se entabla debate sobre la obra que se está ejecutando, en el que la Sra. Madrid le pide al Sr. Alcalde que informe bien a los vecinos porque tienen mucha incertidumbre al desconocer la obra que se va a realizar. El Sr.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Madrid indica que de la obra que se está haciendo ha hablado con todos los vecinos y antes de tocarle a la propiedad de un vecino se le ha planteado y ha dado su visto bueno.

***Ruego 4.** Ahora que hemos aprobado un proyecto tan importante como la creación del polígono Industrial “Palomares”, de iniciativa privada, en el que esperamos se implanten empresas que generen empleo en Añora, así como en el resto de la comarca, pensamos urgente reunirnos, como se comprometió para determinar definitivamente y subsanar las dudas y ambigüedades que se desprenden del Reglamento regulador de la concesión de subvenciones para fomentar la instalación de industrias en Añora.*

Rogamos se concrete la fecha para esta reunión o reuniones.

El Sr. Alcalde dice que no lo tiene tan claro, porque no saben qué actitud tiene el Grupo Socialista para hacer un buen reglamento regulador de subvenciones, si es ese su interés, se concretará la reunión, pero tienen muchas dudas al respecto.

Acto seguido Dña. María Teresa Madrid pregunta a qué se deben esas dudas, porque quedó claro que el Reglamento actual no concretaba de qué tipo eran los contratos y el Sr. Alcalde se comprometió en el pleno de diciembre a que mantuviéramos una reunión y lo vimos muy positivo.

El Sr. Madrid le confirma a la Sra. Portavoz Socialista que el Reglamento necesita ser mejorado, pero duda mucho que los intereses que persigue el Equipo de Gobierno sean los mismos intereses que persiguen los Sres. Concejales Socialistas. A continuación ésta replica que el reglamento está por encima de los intereses de cualquiera de los Grupos aquí representados. En este momento aquél dice que los intereses del Equipo de Gobierno son intentar favorecer el desarrollo, el empleo y la creación de riqueza para el pueblo y si ese es el mismo interés que persigue el Grupo Socialista, está de acuerdo.

A continuación retoma la palabra la Sra. Madrid y dice que a su Grupo el objetivo que le movió, a parte de beneficiar a las industrias, era eliminar las posibles injusticias que se podrían crear al dar subvenciones en función de los puestos que se creen, ya que no se determina con claridad los tipos de contratos, y por tanto no se tiene en cuenta que unas empresas creen empleo más precario que



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

otras. Concluye diciendo que también se debe velar por los intereses de los trabajadores.

Seguidamente D. Antonio López le dice al Sr. Alcalde que si no quiere mantener con el Grupo Socialista esa reunión, les está negando la posibilidad de debatir sobre el Reglamento y presentar una propuesta sobre el mismo. En este momento D. Bartolomé Madrid contesta que no se le está negando esa posibilidad porque en cualquier caso siempre tendrán la Comisión Informativa y el Pleno para presentar su propuesta.

Ruego 5. Rogamos al sr alcalde se retire inmediatamente la placa conmemorativa de la rehabilitación del Ayuntamiento así como explique por qué la puso después de preguntar a los concejales del Grupo Municipal Socialista si no iba a respetar nuestra opinión.

El Sr. Madrid señala que quedó clarísimo la intencionalidad, que fue la de montar un circo deplorable, una situación bochornosa e indigna de unos representantes del pueblo y añade que la placa se tenía que poner y se les consultó con la suficiente antelación, dentro de los márgenes que nos dieron, y se les pidió opinión porque se pensó que era bonito que toda la Corporación apareciera en la placa, porque no le apetecía figurar a él sólo, y hasta tres días después no dijeron que no, cuando ya sabían que la placa tenía que estar encargada. Continúa diciendo el Sr. Alcalde que con la placa ya echa le pidió al Delegado de Obras Públicas que intentará conseguir que los Sres. Concejales Socialistas aceptaran estar en la placa, y tras no obtener resultado le dijeron que se taparan sus nombres. Por último señala que este hecho le ha causado una grandísima decepción y que lo hayan manipulado de la forma que lo han hecho.

A continuación toma la palabra la Sra. Portavoz Socialista y dice que si ella hubiera hecho lo que hizo el Sr. Alcalde sí se sentiría avergonzada e indigna para representar un Ayuntamiento. Seguidamente explica que el Sr. Secretario la llamó por teléfono el viernes sobre las doce treinta de la mañana, encontrándose a seiscientos kilómetros de aquí por motivos personales; no es obligatorio poner placa en las inauguraciones y lo normal es que sea el Presidente de la Junta y el Sr. Alcalde; su Grupo funciona consensuando los tres Concejales los asuntos, por lo que se pone en contacto con D. Antonio López y se intenta localizar a D. José Caballero; el Sr. Secretario le pide que manifieste su opinión cuanto antes y le dice que hasta que no tenga la opinión de sus compañeros de Grupo no se va a



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

pronunciar; D. Antonio López consigue contactar con el Sr. Caballero y deciden el tema planteado. A continuación señala que la rehabilitación de este edificio no se ha llevado a cabo únicamente es estos últimos cuatro años y explica que el Sr. López llama el lunes a las ocho horas y treinta minutos y le informa que han decidido que no tienen porque aparecer los Concejales y le pide que se utilice la fórmula normal con el Presidente de la Junta y el Alcalde. Añade que si se ha pedido la opinión del Grupo Socialista pide que se respete, y si no pensaba contar con su opinión o la placa ya estaba hecha ese es el problema del Sr. Alcalde, y añade que es bochornoso e indigno que de un plumazo tachase a los tres Concejales Socialistas ya da idea de la calidad moral, de tolerancia y de principios democráticos pueda tener el Sr. Alcalde y no sabe si por extensión el resto de los Concejales del Partido Popular.

El Sr. Alcalde retira la palabra a la Sra. Madrid y en relación al último comentario realizado, dice que los Sres. Concejales Socialistas dijeron con palabras textuales que ni muertos estaban en esa placa y pidieron que se les quitase como fuera de la misma. D. Bartolomé Madrid añade que lo llamaron desde Córdoba, y ahí está el Delegado de Obras Públicas que lo puede confirmar, y le pidieron por favor que os quitase como fuera, y se buscó lo que mejor disimulara que están tapados sus nombres. Concluye diciendo que lo pidieron los Sres. Concejales Socialistas por lo que no digan ahora que se les quitó de un plumazo.

A continuación Dña. María Teresa Madrid insiste en que pidieron que apareciera en la placa la fórmula normal del Sr. Presidente de la Junta y el Sr. Alcalde y lo que pedían es que se quitarán los nombres de todos los Concejales y eso de quitar únicamente a tres Concejales no se le ocurre nada más que a una persona intolerante como el Sr. Madrid.

D. Bartolomé Madrid Madrid le dice a los Sres. Ediles Socialistas que solicitaron que se quitarán sus nombres y le llamaron desde Córdoba para que se quitarán los nombres de los Sres. Concejales Socialistas.

En este momento se entabla debate cruzado en el que la Sra. Madrid quiere dar lectura a un escrito presentado sobre este tema y el Sr. Alcalde le dice que no procede y que ya está debatido el tema.

Por último Dña. María Teresa Madrid hace constar en acta que el Sr. Alcalde no le permite dar lectura al escrito presentado en el Ayuntamiento sobre este tema.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Ruego 6. *Recientemente hemos aprobado desde el ayuntamiento la modificación puntual de las NNS S de Añora para la creación de suelo industrial, no por la falta de este tipo de suelo en Añora, ya que en la propia redacción de las NNSS, hace unos años, se clasificaron unos terrenos rústicos (privados) como de uso industrial, sin que los dueños (Marmoreto) hayan llevado a cabo ninguna actuación en esos terrenos, que no sea la simple especulación con los mismos.*

Rogamos a este Ayuntamiento inicie cuanto antes los trámites necesarios para que estos terrenos vuelvan a catalogarse como rústicos y explique en qué condiciones este suelo pasó de rústico a industrial, aumentando enormemente su valor con esta intervención municipal, sin ninguna repercusión positiva para nuestro municipio.

D. Bartolomé Madrid dice que no tiene nada que decir porque ya ha dado explicaciones en infinidad de ocasiones.

Acto seguido Dña. María Teresa Madrid pide que se le aclare el plazo de ejecución, porque supone que eso se haría en base a una serie de condiciones, ¡o se incumplieron..!, ¡o se clasificaron sin condiciones, con el valor añadido que ese acto supone!.

El Sr. Alcalde insiste que ya le ha dado respuesta a este ruego.

Por último se entabla debate sobre el significado de los ruegos en un Pleno.

Ruego 7. *Según la opinión de muchos vecinos de Añora, la nuestra incluida, la oferta cultural en Añora no es nada satisfactoria, algo que ya ha expresado en multitud de ocasiones este Grupo Municipal*

Rogamos al sr. alcalde y a la concejala de Cultura tengan en cuenta esta opinión mayoritaria de los vecinos y comiencen a tomarse en serio un tema tan importante para todos los pueblos como es la Cultura. Después de más de nueve años ya deberían conocerlo y poner todo lo posible para mejorar la impresión de los noriegos/as.

La Sra. Madrid dice que así lo expresan los vecinos y no les alegra, conocen que llegan fondos públicos para potenciarla, pero se ve que hay muchas deficiencias en materia cultural en Añora. Añade que con este ruego se quiere



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

hacer una llamada de atención para que os encaucen el tema de la cultura, y simplemente pide que la fomenten.

El Sr. Madrid dice que en todos los años que ocupa la Alcaldía, siempre han estado criticando la actuación municipal en el campo de la cultura, pero nunca el Grupo Socialista ha presentado una propuesta en positivo, para construir y ayudar a fomentar la cultura, al igual que otras materias.

Ruego 8. *Rogamos al sr. alcalde que se suavicen las aristas de los bordillos del nuevo acerado (Como se dice en nuestro pueblo. "matar las encías")*

El Sr. Alcalde indica que de este tema ya han hablado.

Acto seguido la Sra. Portavoz Socialista considera que esta actuación es muy necesaria, conocen del malestar de muchos vecinos, y considera que en algunos lugares se han ampliado las aceras de forma injustificada, creando una estrechez que impide que se crucen dos vehículos, y que el bordillo tan alto y con un canto tan vivo puede dañar las ruedas. Considera que es muy sencillo de acometer y todo el mundo la aceptaría bastante bien.

El Sr. Alcalde contesta diciendo que las aceras están hechas para que anden los peatones y éstos no lo agradecerían.

Pregunta 1. a) *¿Cuándo va a comenzar a funcionar la residencia de ancianos?*
b) *¿Cómo se va a seleccionar al personal que trabajará en la residencia?*
e) *¿Se están haciendo ya algunas gestiones en este tema?*
d) *¿Cuánto dinero se ha invertido ya en ella, de las distintas administraciones que han participado y participan en su financiación?*

D. Bartolomé Madrid contesta diciendo que ya ha dicho que se está esperando a que la Delegación de Servicios Sociales concierte plazas con el Ayuntamiento, y le pide al Partido Socialista, en una actitud de oposición constructiva, que insten a la Delegada par que firme dicho concierto.

También indica que no se ha reunido el Organismo Autónomo para decidir como se va a seleccionar al personal.

Por ultimo, sobre el dinero invertido, indica que no dispone de dichos datos y que hay que remitirse a los planes provinciales desde que se inició la



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

construcción de la residencia. También señala que fue necesaria su ampliación, debido al error técnico que existió, y habría que incluir el coste de las reparaciones realizadas, así como el gasto de adquisición de mobiliario, que supondrá alrededor de doscientos mil euros. Por último le pide al Sr. Secretario que obtenga esa información en el momento que tenga tiempo.

Pregunta 2: *a) ¿Qué cantidad de dinero gasta el Ayuntamiento de Añora en la Fiesta de la Cruz?*

b) ¿Cuánto dinero donan los vecinos (de Añora y de otros municipios, así como empresas), las firmas comerciales por anunciarse en la revista y las otras administraciones (Diputación y Junta de Andalucía)?

a) ¿Cuánto dinero se invierte realmente en premios y ayudas a la participación?

El Sr. Madrid indica que los premios a la participación son los que figuran en la revista y los conoce todo el pueblo. También explica que por publicidad se paga cien euros por una página, sesenta por media y treinta por un cuarto. Añade que la Diputación no concede ayuda para las cruces y la Junta de Andalucía viene concediendo novecientos euros. Por último en relación a los gastos indica que son los que cada año arroja la liquidación del presupuesto y para determinar el coste le tendríamos que restar los ingresos indicados.

Pregunta 3: *¿Está el ayuntamiento haciendo alguna gestión con respecto a los terrenos Situados frente al colegio público, al otro lado de la carretera?*

Si es así, ¿qué pretende hacer en ellos?

El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento de Añora no está haciendo ninguna gestión sobre esos terrenos, e informa que sí ha llegado un propietario comunicando la intención de hacer alguna propuesta y se le ha dicho que haga una propuesta seria por escrito y por el momento no hay nada presentado.

Pregunta 4. *¿Tienen previsto a corto plazo que deje de hacerse gimnasia en un lugar tan poco adecuado como el escenario de la Casa de la Cultura? ¿En qué lugar se hará hasta que finalicen las obras y se ponga en funcionamiento el gimnasio municipal?*

El Sr. Alcalde dice que cuando el salón de la Casa de la Cultura se tenga que utilizar para actividades propias se hará, pero si no se dispone de un lugar mejor para hacer gimnasia o impartir clases de baile, considera que mejor que dicho



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

espacio esté inutilizado, es realizar ahí esas actividades, que redundaran en beneficio de nuestros vecinos.

Pregunta 5. *¿Qué obras se tiene previsto realizar en la calle Dr. Benítez?*

El Sr. Madrid informa que para la Calle Doctor Benítez se ha solicitado una subvención para mejorar todos sus acerados.

Pregunta 6. *¿Se ha contratado recientemente a alguna/as persona/as para desempeñar funciones como personal administrativo? ¿Qué funciones desempeñará? ¿Qué duración tiene el contrato? ¿Qué proceso de selección se ha seguido?*

D. Bartolomé Madrid contesta diciendo que desde el último pleno no se ha contratado a nadie y que sí se han incorporado dos personas contratadas por la Mancomunidad una como técnico de turismo y otra en jardinería.

Pregunta 7. *Según declaraciones del sr alcalde no se va a reparar el camino Córdoba para el que se pidió una subvención para asfaltarlo, ante lo que el Grupo Municipal Socialista se abstuvo por creer un disparate asfaltar un camino que en la mayoría de su trazado no tiene anchura ni para que se crucen dos vehículos.*

- a) *¿Por qué no se va a realizar esta actuación?*
- b) *¿Se arreglará otro camino en sustitución de éste?*
- c) *¿Se pretende ensancharlo y quitar las curvas, donde sea necesario, para que posteriormente pueda ser bien pavimentado?*
- d) *¿Se tiene previsto algún puente sobre el Guadarramilla, intervención propia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana?*

El Sr. Alcalde explica que en las subvenciones que se conceden al amparo del Convenio suscrito entre la Diputación y la Junta de Andalucía para arreglo de caminos, se establecen unas cantidades a priori en base a unas memorias y se hacen unas asignaciones, tras un reparto provincial. Informa que lo que ha ocurrido es que el camino de Córdoba tenía en principio un presupuesto muy elevado cerca de doscientos mil euros y tras el reparto le asignaron ciento cinco mil euros, después se hizo un estudio previo del coste por un técnico y lo estimó en doscientos setenta mil euros más el proyecto, lo que hacía ya inviable la actuación, y unido a los problemas que se podrían derivar de la estrechez que presentaba en algunos puntos, hizo que se decidiera renunciar a esta actuación.



AYUNTAMIENTO
DE AÑORA
(CORDOBA)

Por lo tanto había otro camino que tenía asignación para este ejercicio que era el camino de la Losilla (Camino de Añora a Pedroche), y por escrito se pedía a la Delegada de Agricultura donde pedíamos que se estudiase la posibilidad de incluir un camino que va a ser muy importante que se asfalte, que es el Camino del Pozo de la Torre, al menos en el tramo que comprende el polígono industrial, porque mejoraría mucho su infraestructura de comunicación, arreglo que no afectaría al promotor y tendría como consecuencia positiva la inexistencia de problema de ensanche.

Por último el Sr. Alcalde indica sobre la actuación en el Guadarramilla que sí existía un compromiso por parte de la Confederación, e informa que ya habían venido los técnicos para estudiar los pasos sobre el río y se había pensado hacer un puente para persona y para vehículos , pero de momento está paralizado.

En este momento interviene Dña. María Teresa Madrid y opina que efectivamente para pasar el río Guadarramilla no es suficiente un badén y añade que cuando se dio cuenta de la memoria donde se contemplaba el Camino Córdoba, ya expresaron su inquietud y la inviabilidad de asfaltar ese camino en las condiciones que se expusieron.

Finalizado el examen de los asuntos previstos en el orden del día, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintitrés horas y trece minutos del día al principio indicado, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario